



## Ministerio de Interior

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TOLEDO

## Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
4529492211	AMJID ED DAHHANI	X3962800S	CARMENA	06/06/2014
4529460455	MOHAMED LAFOU	X6594207S	NAVAHERMOSA	05/06/2014
4529457111	DANIEL GARCIA IÑIGUEZ	72070946	SESEÑA	06/06/2014
4529462466	ABRAHAM PARDO SILVA	03947387	TOLEDO	05/06/2014
4529484577	FRANCISCO BARRUS SAIZ	52977503	YUNCOS	05/06/2014

Toledo 12 de junio de 2014.-El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Caparrini Soler.

N.º I.-5497